

SINFÓNICA  
DE GALICIA

## CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE LA “ORQUESTA SINFONICA DE GALICIA” EN RÉGIMEN TEMPORAL

El Consorcio para la Promoción de la Música, entidad gestora de la Orquesta Sinfónica de Galicia, convoca pruebas selectivas para la cobertura, en régimen temporal, de una plaza de Profesor-Instrumentista, con sujeción a las siguientes

### **BASES**

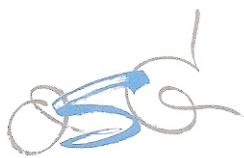
**PRIMERA.- Objeto.** El objeto de la presente convocatoria es la cobertura en régimen temporal de una plaza en la “Orquesta Sinfónica de Galicia”, mediante contrato laboral, por el procedimiento previsto en estas Bases y del puesto que a continuación se relaciona:

<u>Vacantes</u>	<u>Instrumento</u>	<u>Puesto</u>
1	Contrabajo	Principal

**SEGUNDA.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.** Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- 1.- Ser español, nacional de un estado miembro de la Unión Europea o tener otra nacionalidad que conforme a la normativa comunitaria vigente en España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la normativa comunitaria. Igualmente, podrán participar los extranjeros que residan en España de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no exceder de la edad fijada para tener derecho a la pensión de jubilación, en la modalidad contributiva del Régimen General, según el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.
- 3.- Tener conocimiento y dominio del instrumento a cuyo puesto se aspira.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**TERCERA.- Protección de datos.** De acuerdo con la LO 15/1999, de Protección de Datos, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los aspirantes serán incluidos en los ficheros del Consorcio para la Promoción de la Música (Orquesta Sinfónica de Galicia), como participante en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de



SINFÓNICA  
DE GALICIA

selección para cobertura de vacantes que realice el Consorcio, aceptando las bases que rijan las convocatorias de audiciones.

Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en el tablón de anuncios y en la página web de la Orquesta Sinfónica de Galicia, para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

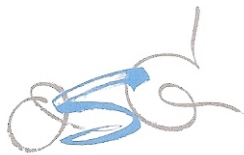
Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada al Consorcio para la Promoción de la Música-Orquesta Sinfónica de Galicia a la siguiente dirección Glorieta de América nº3, 15004 A Coruña, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para el Consorcio en caso de no hacerlo.

**CUARTA.- Preselección.** A los efectos de constatar el cumplimiento del requisito exigido en el apartado 3 de la base segunda, los aspirantes deberán remitir un curriculum y/o grabación en cd, interpretada por el aspirante, de un movimiento del concierto que figura en el Anexo I y alguno de los fragmentos orquestales del Anexo III, que deberán remitir al Consorcio para la Promoción de la Música. El envío de la grabación no es requisito indispensable, pero es aconsejable para superar la fase de preselección. El curriculum y/o grabación deberán ir acompañados con copia de DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda.

Estarán exentos de la preselección los Profesores Instrumentistas de la Orquesta que ocupen puestos de inferior categoría. El plazo finaliza el 4 de noviembre de 2014.

Una vez examinados los curriculums y/o escuchadas las grabaciones por el Director Artístico de la orquesta, se les comunicará por escrito, si han sido seleccionados para participar en las pruebas de admisión que se celebrarán el 18 de noviembre de 2014, en A Coruña. En el supuesto que no se pueda terminar el proceso selectivo el 18, las mismas continuarán el 19 del mismo mes.

**QUINTA.- Selección.** Los aspirantes que hayan superado la fase de preselección, deberán remitir al Presidente del Consorcio para la Promoción de la Música, antes del 11 noviembre de 2014, instancia en modelo oficial que se les facilitará en el mencionado Consorcio. La instancia deberá ir acompañada con copia de DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda.



SINFÓNICA  
DE GALICIA

Terminado el plazo para la presentación de instancias, la OSG publicará en su tablón de anuncios y en la página web, la lista provisional de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que figuren excluidos/as en dicha lista, dispondrán de un plazo de 3 días naturales para subsanar las faltas o documentos que hubieren motivado la misma. Transcurrido dicho plazo, la OSG publicará la lista definitiva.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la referida lista, incluso durante la celebración de las pruebas, se advierte en las solicitudes de los/las aspirante inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá su exclusión.

Las pruebas de selección consistirán en:

**Primera ronda:** Ejecución del primer y segundo movimiento del concierto de K.D. von Dittersdorf con cadencias de Gruber.

Esta ronda es eliminatoria.

**Segunda ronda:** Ejecución del primer y segundo movimiento del concierto en Fa# menor de S. Koussevitzky

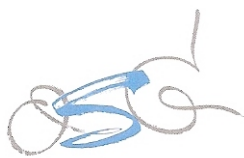
Esta ronda es eliminatoria

**Tercera ronda:** Lectura de varios fragmentos del repertorio orquestal de los que figuran en el Anexo I de estas bases, a elección del Tribunal

El Tribunal se reserva el derecho de alterar el orden de ejecución de las obras obligatorias durante la prueba y de realizar una ronda más, que consistirá en:

**Cuarta ronda:** Lectura a “primera vista” de uno o varios fragmentos, no anunciados previamente, a elección del Tribunal.

La afinación obligatoria de la prueba será la de solista **Fa#-Si-Mi-La**



SINFÓNICA  
DE GALICIA

Antes del comienzo de la prueba, se realizará un sorteo para determinar el orden de los aspirantes y asignarles un número. El Tribunal estará oculto durante la realización de la primera ronda, que será a puerta cerrada. Durante la realización dicha ronda, los aspirantes no podrán hablar y tendrán que entrar con el instrumento afinado.

El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento interpretada, cuando a su juicio quede suficientemente acreditada la aptitud o inaptitud del aspirante. Todas las rondas son eliminatorias.

Cada aspirante deberá presentarse a la prueba con el mismo instrumento con que vaya a tocar en la Orquesta en el caso de ser seleccionado, que sólo podrá ser sustituido en la presentación en orquesta por uno de superior categoría.

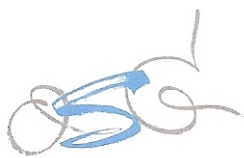
El Consorcio facilitará pianista acompañante, a quien lo solicite durante el plazo de presentación de instancias.

**SEXTA.- Tribunal Calificador.** La selección de los aspirantes se efectuará por un Tribunal integrado por diez miembros, cinco integrantes propuestos por la parte empresarial y cinco por la parte social (rigiendo en esta parte el sistema de distribución por familias y afines), con voto de calidad del Director Titular que será su Presidente. Así mismo el Comité Artístico estará representado en el Tribunal por uno de sus miembros con voz pero sin voto. El Secretario del Tribunal tendrá voz pero no voto.

En el supuesto de que un/una integrante del Tribunal tuviera parentesco con alguno/a de los/las aspirantes, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo pondrá en conocimiento de la Gerencia del Consorcio de forma inmediata, apartándose y no interviniendo en modo alguno en las deliberaciones del Tribunal.

**SÉPTIMA.- Contratación.** Una vez efectuada la selección por el Tribunal, éste propondrá al Consorcio para la Promoción de la Música, la contratación del músico que resulte apto. Dicha contratación tendrá carácter temporal de 1 año de duración (del 8 de enero del 2015 al 7 de enero de 2016).

Quien resulte contratado, deberá estar en disposición de incorporarse el 8 de enero de 2015. La no incorporación en la fecha señalada, podría ser motivo de anulación de cualquier compromiso.



SINFÓNICA  
DE GALICIA

Durante la vigencia del contrato, el contratado será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente; y las relaciones básicas de trabajo se rigen por el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo del Consorcio para la Promoción de la Música.

Asimismo, se establecerá un período de prueba de tres meses.

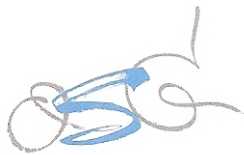
**OCTAVA.- Remuneración para el 2014.** Los haberes brutos, del que resulte contratado, quedan cifrados en la siguiente cuantía anual:

Principal Cuerda	39.155,00 Euros brutos
------------------	------------------------

En estas cantidades están incluidos todos los conceptos salariales.

Los profesores de cuerda con categoría de Principal, podrán ser requeridos para ocupar tanto la 1ª como la 2ª silla del primer atril de sus respectivas secciones.

**NOVENA.- Bolsa de trabajo.** Se formará una bolsa a los efectos de contrataciones temporales para aquellos programas en los que la Orquesta Sinfónica de Galicia necesite refuerzos o sustituciones que se compondrá de todos aquellos aspirantes, que a juicio del Tribunal y en el orden que éste establezca, quede acreditada su aptitud.



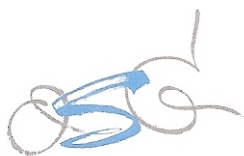
SINFÓNICA  
DE GALICIA

## **CONTRABAJO (Principal)**

### **ANEXO**

L.V. Beethoven	Sinfonía nº 3 (Mov. III: Scherzo)
L.V. Beethoven	Sinfonía nº 9 (Mov. IV: Recitativo)
A. Ginastera	Variaciones concertantes: Solo
J. Haydn	Sinfonía nº 31 “mit dem Hornsignal”: Solo
G. Mahler	Sinfonía nº 1 (Mov. III: Solo)
W.A. Mozart	Sinfonía nº 40 (Mov.I)
F. Schubert	Sinfonía en do mayor, D 944 (Mov. III: Scherzo y Mov. IV: Allegro vivace)
R. Strauss	Ein Heldenleben
I. Stravinski	Pulcinella: Solo
G. Verdi	Rigoletto: Solo

Los fragmentos orquestales se basarán en los publicados en Orchester Probespiel (Massmann/Reinke)  
Edición Schott.



SINFÓNICA  
DE GALICIA

INSTANCIA

D./Dña. \_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte \_\_\_\_\_ nacido en \_\_\_\_\_

el \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

calle/plaza \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Nacionalidad \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

*EXPONE*

1. Que reúne los requisitos para presentarse a las audiciones.
2. Que ha superado la fase de preselección.
3. Que tiene interés en tomar parte en la Audición que para la provisión de vacantes convoca la Orquesta Sinfónica de Galicia y desea acceder a una plaza, en régimen de contratación temporal, de Contrabajo en el puesto de Principal.

*SOLICITA*

- A) Sea admitida la presente instancia y, previos los trámites oportunos, disponga su inclusión en la lista de aspirantes preseleccionados, haciendo constar que SI/NO necesitará pianista. (tache lo que no proceda)
- B) Realizar la prueba el día 18 de noviembre de 2014

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma)

Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio para la Promoción de la Música